



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|---|--|----------------------------|
| CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | ÁREA DE CONOCIMIENTO TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA | |
| DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Redes de Computadores (Grados en Ingeniería Informática) Perfil investigador: Sistemas inteligentes para la automatización del telecontrol en redes industriales; Sistemas inteligentes para la monitorización del estado de salud y calidad de vida | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 22/01/2020 | B.O.J.A. 27/01/2020 | Nº DE LA PLAZA 06/40/20 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 5 de marzo de 2020

Presidente,

Fdo.: Francisco Pérez García

Vocal Secretario,

Fdo.: Octavio Rivera Romero

Vocal primero,

Fdo.: José I. Escudero Fombuena

Vocal segunda,

Fdo.: M. Gloria Miró Amarante

Vocal tercera,

Fdo.: M. Carmen Romero Ternero



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE CRITERIOS

Propuesta de Criterios para la primera prueba ("Exposición oral y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa") (PUNTUACIÓN SOBRE 10)

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado:

- Contenido de la exposición. Aspectos conceptuales y sistematización (4 PUNTOS).
- Exposición dialéctica. Aspectos metodológicos y pedagógicos. (3 PUNTOS).
- Dominio de los conceptos más cercanos al perfil de la plaza. (3 PUNTOS).

Propuesta de Criterios para la segunda prueba ("Exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.") (PUNTUACIÓN SOBRE 10)

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado, y en relación con su adecuación al perfil de la convocatoria:

- Los méritos acreditados en su currículum.
- Su proyecto docente.
- Su proyecto investigador.

Los criterios específicos de valoración son:

- Currículum: (4 PUNTOS)
 1. Publicaciones científicas y técnicas.
 2. Trayectoria investigadora y de transferencia tecnológica.
 3. Trayectoria docente.
 4. Publicaciones docentes.
 5. Trayectoria de gestión universitaria
- Proyecto docente: (3 PUNTOS)
 1. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil de la plaza.
 2. Contenido y desarrollo de los programas de las asignaturas:
 - i. Programa teórico y práctico.
 - ii. Bibliografía.
 - iii. Metodología.
 - iv. Sistema de evaluación.
 3. Capacidad para la exposición y el debate
- Proyecto investigador: (3 PUNTOS)
 1. Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza.
 2. Contenido y desarrollo del proyecto investigador:
 - i. Objetivos científico-técnicos.
 - ii. Antecedentes científicos y del equipo de investigación.
 - iii. Metodología y plan de trabajo.
 - iv. Financiación.
 - v. Difusión y gestión de la investigación.
 3. Capacidad para la exposición y el debate.